

Medellín, 01 de JULIO de 2.016

Doctor
SERGIO GUTIERREZ JARAMILLO
Gerente General
EDUARDOÑO
Medellín

Referencia: Propuesta de Renovación de los Servicios de Salud Coomeva Colectivo

Cordial Saludo;

Coomeva Medicina Prepagada agradece a usted y a su prestigiosa compañía el que nos permita seguir siendo la mejor alternativa en servicios de salud de todos los usuarios del Colectivo de **EDUARDOÑO**, esta es una razón que nos motiva para seguir ofreciendo cada vez más y mejores servicios y productos que satisfagan las necesidades de nuestros afiliados.

Le informamos que la nueva vigencia para el contrato será del 01 de 08 de 2.016 al 30 de 07 de 2.017.

En este sentido, presentamos la propuesta de renovación de los **Programas de Coomeva Medicina Prepagada.**

MEDICINA PREPAGADA

PROG	USUA ACT	TARIFA ACT	DSCTO POS ACT	INCR RENOV	DSCTO POS RENOV	TARIFA RENOV 2016	C. INSCRIP
ORO	14	\$204.400	\$ 6.000	7,0%	\$4.500	\$218.700	\$45.000
TRAD	2	\$111.500	\$0	7,0%	\$ 0	\$119.300	\$20.700

TARIFAS ANTES DEL IVA 5%

II. TARIFAS AÑOS DORADOS

(Aplica solamente para los nuevos ingresos MAY 60 años)

EDAD	TRADIC	ORO		
60 - 64	\$ 158.300	\$ 434.300		
65 - 69	\$ 197.800	\$ 542.700		
70 – 74	\$ 238.700	\$ 654.900		
75 – 85	\$ 358.500	\$ 984.200		
35 ó MAS	\$ 478.600	\$1.313.400		
C.INSCRIPCION	\$272.900	\$272.900		

TARIFAS ANTES DEL IVA 5%



2 6 JUL 2016





Observaciones:

 El descuento POS se otorga a los usuarios que posean el programa ORO y sean usuarios activos de Coomeva EPS S.A.

 Todos los ingresos de nuevos usuarios al colectivo se les aplicará Otrosí de modificación de la cláusula tercera: Edades Máximas y Mínimas de ingreso. Igualmente, estos nuevos usuarios no tendrán descuento por estar afiliados a Coomeva EPS. (Se anexa formato de OTROSI).

Queremos compartirle a continuación las mejoras que se realizaron para sus productos para el siguiente año de vigencia del contrato.

PROGRAMA ORO:

- ✓ Transfusión de sangre. Ilimitada.
- ✓ Material de osteosíntesis 20 SMMLV
- ✓ Hospitalización Psiquiátrica por crisis agudas hasta 60 días. A partir del primer día, del mes 2.
- ✓ Disminución de periodos de carencia en resonancia Magnética, a partir del primer día del mes trece.
- ✓ Atención Odontológica Domiciliaria por Urgencia.
- ✓ Servicio de ambulancia terrestre. 5 eventos. Usuario año, contrato.
- ✓ Medicamentos Pos Hospitalarios hasta \$400.000 por usuario año/contrato por reembolso.
- ✓ Seguro por Muerte Accidental \$ 5.500.000 y Seguro de Vida \$ 1.450.000 para cada uno de los usuarios.
- ✓ Cobertura de Asistencia en el exterior por urgencias hasta 35 mil USD o Euros, máximo 90 días y
 5.000 US o Euros por prexistencia.
- ✓ Convalecencia (Traslado a citas Médicas. (2 Eventos al Año), Acompañamiento a Exámenes Clínicos de laboratorios. (2 Veces al Año), Mensajería por Convalecencia. (4 Veces al Año).
- ✓ Asistencia Telefónica 24 horas de Nutrición y Psicología.
- Orientación jurídica telefónica, servicios de asesoría legal telefónica las 24 horas del día, los 365 días al año, para cualquier consulta telefónica, relacionada con asuntos comerciales, laborales, civiles y familiares.
- Marido sustituto, siempre que el usuario requiera de una instalación de televisores, repisas, trabajos menores en casa, con un tope de 2 eventos al año, un monto de cobertura hasta \$300,000 combinado
- Asistencia tecnológica, para resolver inquietudes en materia de configuración de periféricos, instalación de anti virus y filtrado de contenidos, instalación y diagnóstico y asesoramiento en problemas de PC, Tablet o Ipad, sin límite de eventos.

Le recordamos que conforme a la **Cláusula Octava**: "Duración del Contrato" la duración del presente contrato es de un (1) año, contado a partir de su fecha de iniciación. Se entenderá automáticamente renovado por periodos iguales al inicial, en el evento en que EL CONTRATANTE no manifieste por escrito, con una antelación no menor de treinta (30) días calendario a la fecha de expiración de su vigencia a Coomeva Medicina Prepagada S.A., su decisión de no renovarlo". **Parágrafo:** La renovación automática del contrato no opera si el contratante y/o el usuario no hubieren cumplido con las obligaciones del presente contrato.

Así mismo informamos que es de obligatorio cumplimiento para la renovación del contrato por parte de **EDUARDOÑO**, que todos los usuarios inscritos bajo este contrato en Coomeva Medicina Prepagada, se encuentren afiliados al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud conforme lo ordena la ley.

Reiteramos nuestra disposición de prestar cada día un mejor servicio.

Atentamente.

ANA CECÌNA DURANGO DURANGO Jefe Regional Comercial Coomeva Medicina Prepagada

CC: Carpeta de Colectivos:

EDUARDOÑO